



**DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS
TABASCO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA.**

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IA-032000001-N72-2013 referente al “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Chiapas Tabasco.”

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día veintidós de noviembre del año dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional Chiapas Tabasco, sita en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, los CC. C.P. Mariana Camacho Mendoza, Delegada Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, quien preside este acto y Lic. María Soledad Ramos López, Asistente de esta Delegación Administrativa, con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior; la C.P. Mariana Camacho Mendoza, Delegada Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, dio la bienvenida a los participantes y servidores públicos presentes procediendo al desarrollo del mismo conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de asistencia
- II. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IA-032000001-N72-2013 referente al “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Chiapas Tabasco.”

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- I. Este acto dio inicio a las 12:00 horas con el registro de la asistencia de los Servidores públicos del Tribunal que asisten a este Acto. Se hace constar que no se presentó ningún invitado, ni persona alguna que los represente.
- III. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-N72-2013, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desechan:

LAVATAP, S.A. DE C.V.



FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO."

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso k., el invitado debe presentar copia simple de las facturas correspondientes al equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico; lo anterior a fin de acreditar la propiedad del equipo de referencia. Siendo el caso que Lavatap, SA de CV, no presentó las referidas copias.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley aplicable a la materia, así como el numeral III.17 de la convocatoria de la presente invitación su propuesta queda desechada.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso g., el invitado debe presentar currículum de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios objeto de la invitación; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación que fue presentada por el licitante MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V., del numeral que se analiza se advierte que fue omiso en presentar el organigrama de la empresa, así como copias de los contratos de prestación de servicios de limpieza, por lo cual no cumple con los requisitos mínimos solicitados en el referido subinciso.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley aplicable a la materia, así como el numeral el numeral III.17 de la convocatoria de la presente invitación su propuesta queda desechada.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

EMPRESA
LIMPIEZA Y REMODELACION DE CHIAPAS, SA DE CV
MULTILIMP Y/O ALFREDO VELAZQUEZ SANCHEZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al participante que resultó adjudicado:

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar la propuesta solvente más baja, se adjudica la contratación del "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Chiapas Tabasco" a la empresa LIMPIEZA Y REMODELACION DE CHIAPAS, SA



FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO."

DE CV, por un importe total de **\$198,450.00 M.N. (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.)**, más I.V.A.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 31 de diciembre del presente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional Chiapas Tabasco, sita en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 27 de noviembre de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco ubicada en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados ubicados en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, del inmueble ubicado en Calle 1ª Poniente Norte #152, Colonia Centro, en los estrados que se encuentran en el pasillo de Actuaría, del citado domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 13:00 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.



FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO."

SERVIDORES PÚBLICOS

C. P. Mariana Camacho Mendoza
Delegada Administrativa de la Sala Regional
Chiapas Tabasco del T.F.J.F.A.

Lic. María Soledad Ramos López
Asistente de la Delegación Administrativa de la
Sala Regional Chiapas Tabasco..